

Fecha: septiembre 2021

Ref.: Obligatoriedad de Validación Online

Vigencia: 01/08/2021

Estimado Prestador

De nuestra consideración:

En SanCor Salud continuamos trabajando con un fuerte compromiso en la calidad de los servicios que brindamos.

En esta oportunidad nos comunicamos con usted, con el propósito de recordarle que según nota enviada por mail a principios de agosto, todas las prestaciones en ambulatorio que se realizaron a partir de dicho mes, deben estar autorizadas, exclusivamente, mediante el **Sistema de Conectividad** que utilice.

Cabe destacar que, ante la imposibilidad de validarlas al momento de la atención, la gestión deberá realizarse, por excepción, antes de su liquidación, evitando así débitos innecesarios y minimizando eventuales errores de facturación.

Agradeciendo su colaboración para llevar a cabo la gestión, quedamos a disposición para ampliaciones a través de nuestra línea telefónica exclusiva para Prestadores **0800-7777-SALUD (72583)** o vía e-mail a **conectividad@sancorsalud.com.ar**.

Saludos cordiales.



FERNANDO RIBAS
Jefatura Contrataciones Bs As



FRANCISCO H. MAGGI
Jefatura Contrataciones Interior

